

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. 51

Fecha: (03 NOV. 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA” - SECRETARIA GENEARL -

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 28 de 2017.

ORDENA

ARTÍCULO 1º. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromiso de vigencia futura ordinaria para el contrato de “*MODERNIZACIÓN DEL ASCENSOR DE CARGA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD)*”, en la suma de \$147'610.247 correspondiente a la vigencia 2018.

VIGENCIA 2018 \$ 147'610.247

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromiso de vigencia futura ordinaria para el contrato de “*OBRAS CIVILES MODERNIZACIÓN DEL ASCENSOR DE CARGA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD)*” en la suma de \$ 55'245.135 correspondiente a la vigencia 2018.

VIGENCIA 2018 \$ 55'245.135

Artículo 3º. La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, una vez comprometido el recurso a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en el respectivo presupuesto la asignación necesaria para cubrir el compromiso futuro adquirido.

Artículo 4º. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 02 días del mes de noviembre de 2017.


BAYRON CARO LUJÁN
Presidente


DAVID ALFEREDO JARAMILLO ÁLVAREZ
Secretario General

Blanca C. Henao C.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Recibido para su sanción el día 03 de noviembre de 2017.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

Medellín, 03 NOV. 2017

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 51 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA GENERAL".

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL

Secretaria de Hacienda *efatef.*

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ

Secretario General